

<b>Proyectos Colaboración Público-Privada</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Proyectos Colaboración Público-Privada
<b>Objetivo</b>	Ayudas de Colaboración Público-Privada, destinadas a financiar proyectos de desarrollo experimental entre empresas y organismos de investigación, cuya finalidad sea avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios.
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Web</b>	<a href="#">Página web Agencia Estatal de Investigación</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI-OTRI:</b> Documentación para revisión previa al cierre: <b>27/01/2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imprescindible conocer la intención de participación en esta convocatoria cuya información es necesaria para el formulario de solicitud; apartado 6.d) de la Memoria Técnica, donde se solicita la relación de otros proyectos solicitados en esta misma convocatoria, con indicación de referencia, título del proyecto y composición del consorcio.</li> <li>Listado de participantes de la UMH que conformen el grupo y horas de dedicación (imprescindible para el cálculo de costes de personal)</li> </ul> <p><u>Cierre y entrega de documentación definitiva: <b>02/02/2022</b>.</u> <b>Plazo Entidad Financiadora:</b> Del 19 de enero al 09 de febrero de 2022 a las 14h.</p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	<p><b>Modalidades de financiación:</b> -Subvención: UMH hasta el <b>100%</b> de sus <b>costes marginales</b>. -Préstamos: empresas hasta el 95% de los costes financiables. Novedad: Subvención por nueva contratación de doctores por tiempo indefinido (máx. 40%).</p>
<b>Duración</b>	<p>Duración total <b>3 años</b>. Fecha de inicio: la indicada en la solicitud siempre en 2022 y posterior a la fecha fin de presentación de solicitudes (09/02/2022). Fecha fin: Siempre anterior al 31/12/2025. Habrá un único periodo de ejecución (sin anualidades), se justificarán cada año los gastos incurridos mediante Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor.</p>
<b>Dotación</b>	<p>El importe mínimo de Presupuesto será de <b>400.000€</b>. <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> incurridos a partir de la fecha de inicio del proyecto: a) Gastos de personal correspondientes a horas de trabajo dedicadas <u>exclusivamente</u> al proyecto (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). En el caso de las universidades el coste de <b>personal propio no será subvencionable, aunque deberá incluirse en el presupuesto del proyecto y disponer de Partes Horarios (horas dedicación al proyecto)</b>. b) Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de activos materiales (equipamiento científico-técnico e informático no genérico), dedicados en exclusiva al proyecto y vida útil que coincida con la duración del mismo. Adquisición al inicio del proyecto. (No serán financiados los costes de amortización de aparatos y equipos, dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras, licencias de programas informáticos generalistas,</p>

	<p>etc.)</p> <p>c) Material fungible (excluido material de oficina y consumibles informáticos).</p> <p>d) Coste de Informe de Auditoría obligatorio 1200 euros, <u>por entidad y año</u>.</p> <p>e) Subcontratación no superior al 50 % del presupuesto.</p> <p>f) Otros costes directos: Gastos de viajes directamente relacionados con el proyecto (No se considerarán financiables los viajes correspondientes a asistencias a congresos, jornadas u otras actividades de difusión), solicitud de patentes, ...</p> <p>g) Costes Indirectos: Se aplicará la normativa interna de la universidad, mínimo 10,7%. No hay un porcentaje fijo, irán asociados a los costes del personal asignado al proyecto.</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>Participación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante de la agrupación de entidades que <b>presente el proyecto</b> deberá ser una <b>empresa</b>. Puede nombrarse un coordinador técnico entre el resto de participantes.</li> <li>- El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.</li> <li>- La suma de los porcentajes de participación empresarial deberá ser mínimo del 51% del presupuesto global presentado, sin que ninguna entidad corra por si sola con más del 70% de dicho presupuesto. En consecuencia, la suma de los porcentajes de participación de los organismos de investigación deberá ser mínimo del 49% del presupuesto global del proyecto.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Aunque no se exige expresamente en la fase de solicitud, será necesario que la relación entre los miembros del consorcio se formalice documentalmente mediante un acuerdo de consorcio. Para su revisión envíen email al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) indicando en el asunto: <i>ACUERDO DE CONSORCIO- COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</i>, para ir viendo los términos que se incluirían en dicho acuerdo.</p> <p>Desde el SGI-OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CEII UMH:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. <b>Es imprescindible que inicien el trámite</b> con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda</b>.</li> <li>- <b>MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO:</b> Será un documento único (máx. 40 páginas, incluyendo la portada y el índice), se presentará en inglés (recomendado) o español.</li> <li>- <b>PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:</b> El formulario de solicitud junto con la memoria técnica se considerarán parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, no subsanables.</li> </ul> <p><b>DNSH:</b> No se financiarán proyectos que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente. La evaluación de este principio se realizará en el formulario de solicitud. <b>Criterio excluyente.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Raquel Flores ( <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> ) Ext. 2642